

## **SESION ORDINARIA DE 8 DE JULIO DE 2.004**

En Sepúlveda, a ocho de julio de dos mil cuatro, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Emiliano Alonso Ortiz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. José Félix Arranz Martín, como Alcalde en funciones con arreglo a la delegación conferida por Decreto 54/2.004, de 28 de junio, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

No asisten el Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López y la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Monte Cano, que excusaron su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día, que comprende:

**1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 10 de junio de 2.004, que ha sido remitida junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por la Secretaría.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 47/2.004.**- De concesión de licencias de obra menor que constan en la resolución expresada.

.- **DECRETO 48/2.004.**- De nombramiento como Representante de la Alcaldía en el pueblo agregado de Villar de Sobrepeña a D. José Ángel González Martín. En relación a dicha resolución se informa por Secretaría de que finalmente el citado señor comunicó que no aceptaba el nombramiento.

.- **DECRETO 49/2.004.**- Poniendo de manifiesto, a petición de D. Julián Benito Sebastián a efectos de solicitud de subvención que está tramitando, que por parte del Ayuntamiento no existe inconveniente en que por el citado señor se realice una explotación de gallina campera en parcela 10.010 del polígono 7 de Perorrubio, siempre que se cumplan los requisitos legalmente exigidos y a salvo de lo que resulte del proyecto concreto y tramitación de las correspondientes licencias, así como del resto de autorizaciones que fueran preceptivas de otras Entidades competentes; y disponiendo que se expida por Secretaría al interesado certificación de dichos extremos.

.- **DECRETO 50/2.004.**- De apertura de cuenta corriente de este Ayuntamiento en Caja Segovia, específica para las inscripciones y resto de operaciones relativas a la organización y celebración del Symposium sobre los Fueros de Sepúlveda.

.- **DECRETO 51/2.004.**- Informando favorablemente la licencia ambiental solicitada por D. Román Sebastián Ayuso en representación de la comunidad de propietarios del edificio sito en C/ Sancho García nº 3 de esta Villa, para remodelación de Bar en planta baja e instalación de Restaurante en planta primera, en los términos que constan en dicha resolución, y disponiendo dar traslado del expediente a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental a los efectos procedentes.

.- **DECRETO 51/2.004 B.**- De aprobación de las Bases de Selección para la contratación urgente laboral temporal, de obra o servicio determinado, a jornada completa para un periodo de noventa días, de dos Guías para realización de visitas

turísticas guiadas, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre.

.- **DECRETO 52/2.004.-** De aprobación de las Bases de Selección para la contratación laboral temporal, de obra o servicio determinado, a jornada completa para un periodo de doce meses, de un Informador para servicios de información turística: visitas turísticas guiadas, al haberse comunicado con fecha 25 de junio por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León la selección de la solicitud de subvención al amparo de la Orden EYE/1963/2003, de 15 de diciembre, de ayudas a Entidades Locales cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo; siendo de la máxima urgencia proceder a dicha contratación ya que el plazo para realizar la misma finaliza el 1 de julio de 2.004. Disponiendo la publicación de dichas Bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y lugar de costumbre.

.- **DECRETO 53/2.004.-** Concediendo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de Francisco Alvaro licencia de apertura para Centro de Turismo Rural en C/ Eras nº 2 de Perorrubio, en los términos y con las condiciones que constan en el Decreto expresado.

.- **DECRETO 54/2.004.-** De delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Félix Arranz Martín, por ausencia de la localidad de la Alcaldía, por vacaciones, desde el día 30 de junio al 13 de julio, ambos inclusive.

.- **DECRETO 55/2.004.-** Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del tractor y del remolque agrícola que se citan, propiedad de Comercial Pecuaria Segoviana, S.A.

.- **DECRETO 56/2.004.-** De contratación laboral temporal, de obra/servicio determinado, a jornada completa, para un periodo de doce meses, para el puesto de Informador de Turismo, categoría Auxiliar, de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fernández Rodrigo, conforme a la propuesta de la Comisión de Selección, en los términos que constan en el citado Decreto.

.- **DECRETO 57/2.004.-** De contratación laboral temporal, de obra/servicio determinado, a jornada completa, para un periodo de noventa días, para los puestos de Guías de Turismo, de D<sup>a</sup> Ana Belén Gómez Barrio y D<sup>a</sup> Marta Sanza Onrubia, conforme a la propuesta de la Comisión de Selección, en los términos que constan en el citado Decreto.

La Corporación Municipal queda enterada.

**3º.-SUBVENCIONES CONVOCADAS.-** Se da cuenta de la solicitud de ayuda con arreglo a la Orden PAT/898/2.004, de 10 de junio, por la que se abre nuevo plazo de solicitud de ayudas con destino a inversiones complementarias con cargo al Fondo de Cooperación Local de 2.004, que se ha remitido por la Alcaldía para obras exteriores del edificio de la antigua Casa Consistorial de Villaseca, cuyas obras de reparación de cubierta se realizaron con arreglo a esta misma línea de ayudas con cargo al Fondo de Cooperación de 2.003. Sustituyendo esta nueva solicitud a la remitida al amparo de la convocatoria de 26 de noviembre de 2.003 para “reforma y cubierta de edificio municipal en Villaseca”, que se planteó erróneamente para otro edificio distinto en dicho pueblo agregado, al estimar más prioritario y urgente completar las obras exteriores en el edificio de la antigua Casa Consistorial para conservación al menos de las fachadas (enfoscado y revoco, y sustitución de carpinterías exteriores).

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar la nueva solicitud remitida por la Alcaldía con arreglo a la Orden expresada para las obras exteriores del edificio de la antigua Casa Consistorial de Villaseca, con un presupuesto total de 26.044,75 €, conforme a la Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Municipal.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar en el Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio los créditos necesarios para hacer frente al proyecto de inversión para el que se solicita la ayuda.

**4°.- SOLICITUD DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN VILLASECA.-** Considerando la necesidad de que se lleve a cabo la concentración parcelaria en el término de Villaseca, pueblo agregado de este municipio, en base a los motivos de interés social y económico que concurren, ya que supondría una considerable mejora y aumento de la productividad de las tierras, que incidiría muy positivamente en el desarrollo socioeconómico de la zona; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León la realización de la concentración parcelaria en el término de Villaseca, en base a los motivos de interés público y social anteriormente expuestos.

**SEGUNDO.-** Remitir al expresado Servicio Territorial certificación de este acuerdo, al que además avalan las firmas de propietarios de tierras en Villaseca interesados en la concentración, que ya se remitieron en su día.

**5°.- CONTRATACION SUMINISTRO CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.-** Visto el expediente incoado para la contratación de suministro de Vehículo y Caja Recolectora Compactadora con elevador polivalente y dispositivo para contenedores soterrados para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, para cuya adquisición se ha concedido una subvención por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y exigencia de consignación presupuestaria para las obligaciones que se pretende asumir.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto, comprometiéndose a consignar el crédito suficiente en el Presupuesto General de la Corporación del presente ejercicio y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, mediante concurso sin variantes.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y anunciar la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia a la mayor brevedad posible.

**6°.- PAVIMENTACIÓN DE LA C/ COMANDANTE CRISTÓBAL Y TRAMO C/ SANTOS JUSTO Y PASTOR.-** Visto el proyecto técnico redactado por la Arquitecta Municipal y el expediente incoado para la contratación de la primera fase de las referidas obras, y explicadas por el Sr. Alcalde en funciones y Concejal Delegado de Obras, D. José Félix Arranz Martín, las previsiones existentes para su financiación.

Dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y exigencia de consignación presupuestaria para las obligaciones que se pretende asumir.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico de las obras expresadas, redactado por la Técnica Municipal, D<sup>a</sup> Yolanda Gema Rodríguez Muñoz.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación de la Primera Fase de las obras, con arreglo al desglose del presupuesto del proyecto, por importe total de 96.132,00 euros, así como el gasto con cargo a la partida correspondiente a consignar en el Presupuesto General para el presente ejercicio conforme al compromiso que se asume

por la Corporación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y convocar la correspondiente subasta, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Dada la zona de actuación y características de las obras, solicitar informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

**7º.- ASFALTADO C/ SUBIDA A LA PICOTA.-** Dada cuenta por el Sr. Alcalde en funciones de los antecedentes sobre este asunto y gestiones realizadas en orden a la financiación de dicha obra, proponiendo que se solicite ayuda a la Diputación Provincial con arreglo a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20, de fecha 16-02-04 para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste, no incluidos en los Planes Provinciales de Cooperación, reformulando la petición inicial remitida en su día de mejora de la captación de agua en Hinojosas del Cerro respecto de la que se solicitará su inclusión en el Convenio de Sequía del presente año; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar ayuda por importe de 14.966,90 €, a que asciende el presupuesto estimado de la citada obra, con arreglo a la memoria descriptiva y presupuesto redactado por la Arquitecta Municipal, estando motivada la urgencia de esta actuación en la necesidad de solucionar el pésimo estado del firme de dicha vía pública que además constituye la salida a la Carretera Provincial de Sepúlveda a Prádena, acondicionando la misma y las zonas de aparcamiento existentes.

**SEGUNDO.-** Comprometerse este Ayuntamiento a consignar en el Presupuesto General de la Corporación el crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones correspondientes y, asimismo, comprometerse a ejecutar la obra, si le es concedida la ayuda, en el plazo establecido.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar la correspondiente petición y para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**8º.- OBRAS 1ª FASE FRONTÓN EN VILLAR DE SOBREPEÑA.-** Visto el desglose del presupuesto del proyecto de la obra de Construcción de Frontón en Villar de Sobrepeña, correspondiente a la Primera Fase, a ejecutar con arreglo a la inclusión en el Convenio de Instalaciones Deportivas de 2.004, redactado por la técnico municipal autora del proyecto D<sup>a</sup> Yolanda Gema Rodríguez Muñoz, y dada cuenta de la cantidad ingresada por la Asociación de Vecinos “El Progreso” de Villar de Sobrepeña para sufragar la aportación correspondiente al Ayuntamiento en la financiación de las obras; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el desglose del presupuesto del proyecto correspondiente a la Primera fase de las obras de Construcción de Frontón en Villar de Sobrepeña, por importe total de 44.573,35 euros, que se financiará según el siguiente detalle:

- Aportación Diputación/ Junta C. y L.: .....	33.150,00 €
- Aportación Ayuntamiento: .....	5.850,00 €
- Exceso a cargo del Ayuntamiento: .....	5.573,35 €

**SEGUNDO.-** Que, conforme a lo acordado en anterior sesión de 10 de junio, por la Alcaldía se realicen los trámites oportunos para la contratación urgente de la obra, dado el reducido plazo de ejecución de que se dispone.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial del presente acuerdo y del desglose de la Primera Fase aprobado, para su conocimiento y efectos oportunos.

**9º.- ENAJENACIÓN INMUEBLES EN VELLOSILO.-** Dada cuenta por el Sr. Alcalde en funciones de los informes emitidos por la Arquitecta Municipal sobre valoración de los siguientes inmuebles de propiedad municipal sitios en la C/ Mayor del pueblo agregado de Vellosillo:

.- Terreno urbano con una superficie total de 238 m2, en parte ocupado por una vivienda deshabitada y en muy malas condiciones.

.- Terreno urbano con una superficie total de 450 m2.

La Corporación Municipal, considerando que procede incoar expediente de enajenación de dichos bienes inmuebles de propiedad municipal, al no ser necesarios para ninguna finalidad específica de interés general y a fin de poder obtener recursos para inversiones en infraestructuras necesarias, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que, previa aclaración de la situación jurídica de dichos bienes inmuebles, se tramite el correspondiente expediente para su enajenación, mediante subasta por procedimiento abierto con arreglo a la legislación aplicable.

**10º.- AMPLIACIÓN DE PRESTAMO DE LA CAJA PROVINCIAL.-** Se da cuenta a la Corporación de que es necesario financiar la aportación a cargo del Ayuntamiento en la liquidación final de las obras de rehabilitación del edificio de la antigua Casa Cuna según el siguiente detalle:

.- Importe total liquidación: 30.524,70 €.

.- Aportación a cargo del Ayuntamiento: 10.174,90 €.

La Corporación Municipal queda enterada y considerando que a tal efecto debe solicitarse a la Diputación la ampliación del préstamo concertado con la Caja de Cooperación Provincial para la financiación de dichas obras, por unanimidad de los siete asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comprometerse a aportar la cantidad de 10.174,90 € que corresponde al Ayuntamiento en la liquidación final de las obras expresadas.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Caja Provincial de Cooperación la ampliación del préstamo nº 455 que tiene concertado el Ayuntamiento, por importe de la cantidad necesaria para atender a la financiación de la referida liquidación, que según la información de que se dispone sería de 7.491,18 €, al existir un saldo por disponer de 2.683,72 €, con lo que quedaría un préstamo total de 56.712,74 € (los 49.221,56 € iniciales más la ampliación que se solicita por importe de 7.491,18 €).

**TERCERO.-** Aprobar el nuevo cuadro provisional de amortización del préstamo ampliado remitido por la Diputación Provincial.

**11º.- RECEPCION OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FINCA BUEN HOMBRE, 1ª FASE.-** Dada lectura del escrito presentado por CRECE SEPÚLVEDA, S.L, solicitando la recepción de la citada urbanización y acompañando garantía constituida mediante aval bancario por importe de 13.548,79 €, y vistos el informe de la Técnico Municipal, de 25 de junio último, previa inspección de las obras, y el certificado final de las mismas emitido por el Arquitecto Director y visado por el Colegio correspondiente, así como el escrito que acompaña respecto a las observaciones contenidas en el informe técnico municipal y plano que adjunta con la propuesta requerida de señalización y mobiliario urbano de las vías públicas y zonas verdes, que asimismo incorpora la situación y las especies de arbolado que se deben plantar en los espacios libres de la urbanización.

Dada cuenta de informe de la Secretaria Municipal sobre los antecedentes obrantes en el expediente, en especial el Convenio Urbanístico suscrito con CRECE SEPÚLVEDA, S.L. publicado en el B.O.P. nº 30, de 10 de marzo de 2.003, y el Decreto de la Alcaldía nº 30/2.003, de 30 de abril, de aprobación del proyecto de urbanización de la finca Buen-Hombre, 1ª fase, y concesión de las licencias correspondientes; y sobre

la legislación aplicable, en especial lo establecido en la disposición transitoria octava y artículos 206 y 207 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2.004, de 29 de enero.

La Corporación queda enterada y con el voto favorable de los seis miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que considerando conformes las obras de urbanización ejecutadas, procede acceder a la recepción solicitada por CRECE SEPÚLVEDA, S.L., si bien debe completarse previamente por la sociedad promotora la documentación requerida, presentando el proyecto de electricidad visado así como los boletines correspondientes de las instalaciones, y estando condicionada la recepción a la tramitación de la autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a la instalación en el plazo que se determine de la señalización y mobiliario urbano de las vías públicas y zonas verdes, y plantación de las especies vegetales, con arreglo a la propuesta presentada que se aprueba por el Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que por la Alcaldía se realicen las actuaciones procedentes en orden a la formalización del correspondiente acta de recepción, una vez se complete la documentación requerida y con arreglo a las condiciones anteriormente señaladas.

Durante la deliberación y votación de este asunto abandonó el salón el Sr. Alcalde en funciones, D. José Félix Arranz Martín, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 96 del R.O.F., pasando a presidir la sesión durante su ausencia el Segundo Teniente de Alcalde, D. Félix Monte Cristóbal.

**12°.- DOCUMENTO Y PLANOS DEFINITIVOS SU-4 LASTRA GIRIEGA.**- Vista la documentación definitiva del Texto Refundido del Sector de Suelo Urbanizable SU-4 "Lastra Giriega" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sepúlveda, en que se han corregido los errores de la documentación anteriormente remitida a la Consejería de Fomento, a fin de que el referido Texto Refundido se adapte totalmente a lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 2.002, de la citada Consejería, de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias en el ámbito del referido Sector.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Prestar su conformidad con el Texto Refundido con la corrección de los errores expresados para su adaptación a las condiciones de la Orden de aprobación definitiva realizada en su día por la Consejería de Fomento.

**SEGUNDO.-** Remitir dicho Texto Refundido, por triplicado ejemplar, a la Consejería de Fomento, a los efectos procedentes.

**13°.- CERTIFICACIONES OBRA PAVIMENTACIONES F.C.L. 2.002.**-Vistas las certificaciones 3 y 4 final, de las obras de Pavimentaciones en Sepúlveda, Vellosillo y Perorrubio, y la relación valorada de obras ejecutadas que acompañan, así como el acta de precios contradictorios de nuevas unidades de obra que han surgido no reflejadas en el proyecto inicial, redactados por la Técnico Municipal.

Dada cuenta de informe de Secretaría-Intervención sobre el contenido del contrato y legislación aplicable.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación 3 de las referidas obras de Pavimentaciones, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 2.002, por importe total de 10.762,87 €, con la distribución financiera y conforme a la relación valorada de obras ejecutadas que consta en la misma.

**SEGUNDO.-** Asimismo, aprobar la certificación 4 y final, correspondiente a las obras complementarias adjudicadas en su día por importe del remanente de la baja de

contratación inicial de las obras, por importe total de 10.245,25 €, conforme a la relación valorada de las obras ejecutadas y aprobar el precio contradictorio correspondiente a una barandilla no incluida en el proyecto inicial (modificado 2 del proyecto), con arreglo al acta correspondiente.

**TERCERO.-** Abonar al contratista CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES PEREZ POZA, S.L. la aportación a cargo del Ayuntamiento, previa presentación de las facturas correspondientes.

**CUARTO.-** Dar traslado de la documentación necesaria a la Excm. Diputación Provincial, a efectos de que se libren las aportaciones establecidas en el Fondo de Cooperación Local de 2.002 para financiación de las obras.

**14º.- MOCIONES.-** El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula ninguna.

A continuación y como quiera que los siguientes asuntos no estaban incluidos en el Orden del Día de la sesión, a propuesta de la Presidencia se procedió a su especial y previa declaración de urgencia por de los asistentes, acordándose a continuación lo que sigue:

**15º.- PETICIÓN INSTALACIONES FIESTA DE LOS FUEROS.-** Se da lectura del escrito presentado por D<sup>a</sup> Aurora Cristóbal Martín, en representación del grupo colaborador del Ayuntamiento en la organización de la Fiesta de Los Fueros, solicitando permiso para instalación de una barra de bar en la Plaza con el fin de obtener fondos para dicha fiesta (carro tradicional y puesto de cerveza y vino).

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado para dicha instalación de barra de bar, según lo solicitado con la condición de que las bebidas expresadas sean bebidas de marcas embotelladas con los registros sanitarios correspondientes y se sirvan en vasos de plástico, así como autorizar también las instalaciones necesarias para el “Tentempié Tradicional” previsto el sábado de la Fiesta.

**16º.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE PEÑAS.-** Se da lectura del escrito remitido por D<sup>a</sup> Margarita Gómez de Bonilla, en representación de la “Asociación de Peñas”, solicitando autorización para la instalación en la Plaza Mayor de las atracciones cuyas características se adjuntan al escrito, la tarde del día 26 de agosto, jueves, con motivo de los juegos entre peñas que tradicionalmente se vienen celebrando.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Conceder a la Asociación de Peñas la autorización solicitada con arreglo a la documentación presentada y con las siguientes condiciones:

.- Las atracciones y juegos programados deberán contar con la supervisión y las medidas de seguridad necesarias para dichas actividades.

.- Con carácter previo al montaje de las atracciones deberá presentarse en el Ayuntamiento una copia del seguro de responsabilidad civil de la empresa organizadora.

**17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, se formulan los siguientes por los Srs. Concejales del Grupo Socialista:

**A).-PREGUNTAS DE LA SESION ANTERIOR PENDIENTES DE CONTESTACIÓN:**

.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz: Preguntas dirigidas al Concejale de Cultura:

1- *¿Podría informar al Pleno de la reunión que, según tenemos entendido, se celebró con las Asociaciones de carácter cultural de Sepúlveda? Sobre su contenido, sobre los acuerdos que se tomaron, y si se estableció un calendario de actuaciones o de futuras reuniones.*

2- *¿Para cuándo se calcula que podrá abrirse el local de la Casa Cuna? ¿Se ha decidido ya qué utilidad se va a dar a cada una de las salas o cómo va a distribuirse su uso en el futuro?*

3- *Se ha decidido ya si va a haber una Semana Cultural en este año 2004? Si es así, nos gustaría tener información de fechas y actividades previstas.*

Sobre la primera cuestión, el Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Emiliano Alonso Ortiz contesta que mantuvo la reunión prevista, en la que estuvieron representadas todas las Asociaciones conocidas y que la inquietud principal que le plantearon fue el tema del local para reuniones y actividades de las mismas, poniéndoles de manifiesto las previsiones existentes sobre locales (en el edificio de la Casa Cuna del que parece que se dispondrá en breve y otras posibilidades futuras como el edificio del Colegio actual una vez se ejecute el Centro nuevo), quedando conformes y no considerando conveniente plantear ninguna programación de actividades, ya que prefieren funcionar autónomamente conforme lo vienen haciendo.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz señala que sería bueno habilitar un local multiusos para estas Asociaciones. Contestando D. Emiliano Alonso que es precisamente lo que se ha pensado establecer en la Casa Cuna: un local de usos múltiples para ser utilizado por las mismas.

Sobre la segunda cuestión de la apertura y distribución del edificio de la antigua Casa Cuna contesta el Sr. Alcalde en funciones, D. José Félix Arranz Martín, que la obra está terminada y que una vez completamente liquidada parece que en breve se pondrán a disposición del Ayuntamiento las instalaciones por la Diputación Provincial, pero que también hay que solucionar el problema del desmonte contiguo en la parte trasera del edificio, al que dan dos de sus puertas, lo que supone un peligro para su utilización, por lo que debe dejarse ese acceso en las debidas condiciones, debiendo ejecutar la empresa Postigo, S.A. las obras necesarias para la reposición de la calle pública que indebidamente derribaron al hacer dicho vaciado, sin que hasta la fecha hayan seguido sus indicaciones en ese sentido.

Respecto a la distribución del edificio señala que su concreción final está pendiente de las dependencias que finalmente ocupe la Diputación, ya que se ha planteado la posibilidad de que el Servicio de Recaudación de Tributos y las CEAS que en principio ocuparían una de las plantas, permanezcan ubicadas en el edificio en que están actualmente.

Sobre la última cuestión planteada en relación a la Semana Cultural, contesta D. Emiliano Alonso Ortiz que se celebrará en la semana del 1 al 8 de agosto próximos, estando en principio previsto realizar un concierto o recital de música, una representación de teatro, algún partido de fútbol, y otras actividades pendientes de concretar como visitas guiadas para los niños, conferencia, y posible homenaje a Lope Tablada, y que si hay algo más que se pueda incluir, que se plantee; señalando D. José Félix Arranz Martín que se ha ofrecido la presentación de un libro y que quizás se pueda realizar en esas fechas.

A continuación D. Emiliano Alonso informa de que el 22 de julio próximo está prevista la visita de 15 Alcaldes de la zona de las Hoces del Cardiel, que mantendrán una reunión en Sepúlveda, pernoctando aquí y dirigiéndose después a Cuellar.

Finalmente, desea dejar constancia del interés de la reciente reunión en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Academia de Historia y Arte de San Quirce, que por



primera vez se reunía fuera de Segovia y eligió esta Villa, habiéndose comprometido a la realización de la historia de Sepúlveda (del mismo modo que se ha hecho la de Segovia, de la que regalaron un ejemplar al Ayuntamiento), para lo que se buscarán subvenciones considerando que es un proyecto del máximo interés para el municipio, así como la realización que tienen prevista de un informe para la UNESCO para la declaración de Patrimonio de la Humanidad de las Iglesias Románicas, lo que sería fantástico si se consiguiera.

.- Respecto a la pregunta formulada por **D. Ramón López Blázquez** sobre el escrito presentado por D. José Luis Pérez Cuesta sobre edificaciones que pudieran ser ilegales en la zona de la Iglesia de El Salvador, se deja pendiente de contestación para la siguiente sesión, a fin de aclarar los antecedentes sobre este asunto y a qué edificaciones en concreto se refiere.

## **B) RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESION:**

Se formulan por escrito las siguientes PREGUNTAS:

.- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz:** *Según una información fidedigna a la que nuestro Grupo ha tenido acceso, en reunión de la Junta de Personal Docente de Centros Públicos No Universitarios con la Dirección Provincial, con fecha de 27 de mayo de 2.004, se informó de que respecto al nuevo Centro Docente de Sepúlveda, está programado un Centro de 3+6 que sustituye al existente. Ante esta situación, nuestro Grupo formula ante el Pleno las siguientes preguntas:*

1- *¿Se tiene conocimiento por parte del Ayuntamiento de ésta información, que implica que el nuevo proyecto contemplaría sólo la creación de un Centro exclusivamente de Enseñanza Primaria?*

2- *¿Hay contradicción entre esta información que aportamos y la prometida por la Junta de Castilla y León a este Ayuntamiento y a miembros de la Comunidad Educativa de Sepúlveda en reunión con el Delegado de Infraestructuras de dicha Junta?*

3- *¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento de que aparte de ése Centro se vaya a construir otro de Secundaria? Y si no es así, ¿no estaríamos ante un proyecto que no sólo no contempla la Educación Secundaria, sino que elimina el Primer Ciclo de Secundaria (1º y 2º de la ESO), y que sí se imparte en Sepúlveda en la actualidad?*

*Ante esta situación de indefinición, si no de contradicción por parte de lo afirmado por la Junta y por parte de la Dirección Provincial, nuestro Grupo considera muy urgente elevar una petición de información por escrito de cuales son exactamente los planes que la Consejería tiene para Sepúlveda, ya que afectará profundamente a nuestra comunidad y a la educación de nuestro hijos.*

El Sr. Alcalde en funciones, D. José Félix Arranz Martín, contesta que en el Ayuntamiento no se tenía conocimiento de dicha información, que efectivamente contradice totalmente lo que se manifestó por el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a los miembros de la Corporación y de la AMPAS del Colegio Público, en reunión mantenida con anterioridad a la fecha en que se produjo la manifestación de la Dirección Provincial a que se refiere la pregunta, por lo que mañana mismo remitirá un escrito a la referida Dirección General de Infraestructuras solicitando que, para dejar definitivamente clara esta cuestión y tranquilizar a la población, confirme por escrito que el centro programado comprende la Educación Secundaria.

.- **D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz:** *Al igual que ocurrió en la temporada de verano del año 2.003 hemos tenido constancia de varias quejas con respecto al funcionamiento del albergue Intercamp y de la piscina sitos en Santa Cruz. En el pleno de 14-08-03 ya se trató el tema y se habló de dar traslado a la dirección del Albergue.*

*Resumiendo las quejas son similares a las del año 2.003: saturación de niños en la piscina, mal estado del césped, uso de la megafonía a deshoras, ropa tendida en el campo de piedra, uso casi exclusivo del campo de piedra, cierre de la puerta de la taquilla (habilitándose el paso por la puerta del bar), y acordonamiento para uso privado de los alrededores del albergue en perjuicio de los vecinos de Sepúlveda.*

*¿Se ha efectuado gestiones por parte del Ayuntamiento para resolver estos problemas o cuando menos minimizarlos? ¿se ha advertido a la dirección del albergue que la pista de piedra y los alrededores no son terrenos privados sino que son calle pública y de libre acceso para todos los vecinos de Sepúlveda?*

Conforme a lo establecido por el artículo 97.7 del R.O.F, el Sr. Alcalde en funciones deja pendiente su contestación para la sesión siguiente.

**.- D. Ramón López Blázquez:** *¿Cuándo van a salir a subasta las obras de Duratón? Los vecinos están preocupados por el local que ocupa el Bar de reunión de los vecinos y nos piden que se agilicen los plazos para poder empezar la rehabilitación lo antes posible.*

Conforme a lo establecido por el artículo 97.7 del R.O.F, el Sr. Alcalde en funciones deja pendiente su contestación para la sesión siguiente.

.- Se formulan por escrito los siguientes RUEGOS sobre la obra de ampliación de los puentes:

- *Que se mejore la señalización, que en algunos puntos es defectuosa (el corte de El Olmo impide el acceso a zonas entre El Olmo y el puente cortado).*

- *Que el aviso sobre el corte siguiente del segundo puente en Santa Cruz se haga inmediatamente para que los vecinos tengan conocimiento de ello cuanto antes.*

- *Insistimos en la conveniencia de que dejen los pretiles de piedra originales, petición que ya hemos expresado anteriormente y que nos parece fundamental desde el punto de vista estético.*

- *Que se agilice la señalización en Santa Cruz, que reduzca la velocidad de los vehículos a su paso por este barrio.*

- *Que se respete el paso peatonal (lo más posible) cuando se haga el puente sobre el río Duratón.*

El Sr. Alcalde en funciones, D. José Félix Arranz Martín manifiesta que las obras se están realizando con arreglo a lo proyectado por la Consejería de Fomento, y aclara que el corte del segundo puente no se ha anunciado a la vez que el corte para las obras del primer puente, pues no lo consideró conveniente hasta que la Junta de Castilla y León no le diera confirmación oficial sobre las fechas exactas de ejecución.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.